074

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 110

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 05 FEB 2015

VISTO: las actuaciones Letra TCP PR N° 14/2015, caratuladas: "S/COMISIONES SECRETARIA LEGAL 2015"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Nota Interna Letra TCP - DA N° 2700/14, obrante a fs. 1, el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, informa que durante el año 2015 las comisiones de servicios estimadas a realizarse serán CUARENTA (40), a los efectos de llevar a cabo la tramitación y procuración de las causas judiciales que la Secretaría Legal lleva adelante en la Jurisdicción de los Tribunales del Distrito Judicial Norte.

Que ha tomado intervención el Sr. Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, obrante a fs. 1 vuelta, autorizando lo peticionado.

Que en función de cubrir la necesidad planteada, la Secretaría Legal deberá informar con 72 horas hábiles de anticipación a la fecha de salida, los integrantes designados a realizar las comisiones de servicios.

Que el gasto en concepto de viáticos, para las comisiones a desarrollarse por parte de agentes dependientes de la Secretaría Legal, para el año 2015, se estima en la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS ($ 22.800,00), surgiendo dicho importe de aplicar la escala de viáticos vigente, establecida en Resolución Plenaria N° 334/2012.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, obrante a fojas 2.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, acode a lo establecido por el artículo 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50, artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, artículo 3° del Decreto Nacional N° 1343/74 – Régimen de Viáticos, Reemplazos e Indemnizaciones -, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/2012 – "Escala de Viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto que demande la realización de las comisiones de servicios a la localidad de Río Grande, por parte de los agentes dependientes de la Secretaría Legal, para el ejercicio 2015, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS ($ 22.800,00), en concepto de viáticos, ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Hacer saber a la Secretaría Legal que deberá informar a la Dirección de Administración, con SETENTA Y DOS (72) horas hábiles de anticipación a la fecha de salida.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, notificar a la Secretaría Legal, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 074 - /2015.

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Cotejó

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia